



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037070/2014 por el cual el Departamento BIOINGENIERÍA, eleva solicitud de aprobación de Becario en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que por Resolución N° 1563 - T - 2013 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar al estudiante de la Carrera de INGENIERÍA MECÁNICA ELECTRICISTA Sr. Nicolás CALDERÓN CARRARO (D.N.I: 37.314.851) como BECARIO del Departamento BIOINGENIERÍA, a partir del 01 de Septiembre de 2014 y por el termino de 12 (doce) meses.

Art. 2°).- Designar al Director del Departamento BIOINGENIERÍA, Ing. Diego BELTRAMONE (D.N.I: 22.371.203) como Director de la Beca.

Art. 3°).- El Director de la Beca deberá gestionar la contratación del seguro de accidentes personales correspondiente.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación del Laboratorio de Investigación Aplicada y Desarrollo (L.I.A.D.E) de esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, al Departamento Bioingeniería a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


ANGEL H. GIMENEZ
PRO SECRETARIO
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
C.E.F.V.N. - U.N.C.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 667 -HCD.-2014.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.V.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA